

BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX N° 16568

POSADAS, JUEVES 9 DE ABRIL DE 2026

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 284, 334 y 335.....	Pág. 2.
Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposición N° 022	Pág. 2 y 3.
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público: Disposición N° 137	Pág. 3 a 7.
Municipalidad de Salto Encantado: Ordenanzas N°s.: 82, 83 y 84	Pág. 7 a 10.
Dirección General de Minas y Geología: Disposición N° 11/2026 - AM.....	Pág. 10 y 11.
Sociedades:.....	Pág. 11.
Edictos:.....	Pág. 12 a 17.
Convocatorias:.....	Pág. 17 a 29.
Licitaciones:.....	Pág. 30.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 284

POSADAS, 24 de Febrero de 2.026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 21.233.505,00 (PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100), a favor del proveedor “LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACION ANDRESITO S.R.L.” con C.U.I.T. N° 30-71589273-8, por la adquisición de 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de Leche en Polvo por 800 Grs., 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de azúcar blanca por 1 Kg., y 2.600 (dos mil seiscientos) Kgs. de pan mignon, durante el mes de Julio de 2.025, entregadas en el ámbito de la Emergencia Alimentaria en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social, en la Provincia de Misiones, conforme Factura “B” N° 00001-00000559/560 y Acta de Recepción N° 392/2.025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indican a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 334

POSADAS, 05 de Marzo de 2.026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 6.999.320,00 (PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100), al proveedor “MISIOCORP S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de colchones y frazadas destinados a personas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad de la Provincia de Misiones, durante el mes de Agosto 2.025, conforme Remito N° 0001-00003247 y Acta de Recepción N° 60/2.025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-02-0-4-10-1-03-031-03160-0-04 - Prog. de Reinversión Social.-

DECRETO N° 335

POSADAS, 05 de Marzo de 2.026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 6.999.320,00 (PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100), al proveedor “MISIOCORP S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de colchones y frazadas destinados a personas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad de la Provincia de Misiones, durante el mes de Julio 2.025, conforme Remito N° 0001-00003228 y Acta de Recepción N° 50/2.025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-02-0-4-10-1-03-031-03160-0-04 - Prog. de Reinversión Social.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 022

POSADAS, 06 de Abril de 2.026.-

VISTO: El Expediente N° 3405-96/2.026 - Registro de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación S/ “ACTUALIZACIÓN MONTOS MULTAS”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es política del Estado de los Poderes Ejecutivo Nacional y Provincial, la prevención de accidentes de tránsito como la disminución del índice de mortalidad producido por ese tipo de siniestros;

QUE, por lo expuesto se hace necesario contar con las herramientas jurídico-administrativas pertinentes para instrumentar el control, sanción y cumplimiento de las normas de autotransporte de pasajeros;

QUE, con fecha 26 de Marzo de 2.026, se dictó la Disposición N° 020, que dice: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a las Empresas que prestan Servicios Público de Transporte por Automotor de Pasajeros de modalidad Suburbano e Interurbano de Jurisdicción Provincial, ya sea de corta o media distancia y cuyas unidades vehiculares se encuentran matriculadas en la Provincia de Misiones, sometidas al régimen de la Ley X N° I (antes Decreto Ley N° 2554/57), las bases tarifarias que figuran en el ANEXO I y que forma parte de la presente Disposición, para los servicios "Comunes", "Directos", "Semi Directos", "Directo Expreso" y "Directo Diferencial";

QUE, deviene entonces imprescindible, actualizar el monto de las multas previstas, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 23° de la Ley X - N° 1 (antes Decreto - Ley N° 2554/57), a fin de adecuarlas al aumento consignado en la Disposición mencionada en el CONSIDERANDO anterior;

QUE, atento a las razones de hecho y de derecho expuestas y a las facultades otorgadas por Decreto N° 76/07, la Ley X - N° 1 (antes Decreto - Ley N° 2554/57) y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALÍZASE el valor de las multas previstas por las infracciones contra la Ley X - N° 1 (antes Decreto-Ley N° 2554/57) y su Decreto Reglamentario N° 2915/57 y sus respectivas modificaciones, de acuerdo al coeficiente de referencia que consta en el ANEXO I y que forma parte integrante del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.- ENTRARÁ en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL de la PROVINCIA, tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del Organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I A LA DISPOSICIÓN N° 022

VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, DE LA DISPOSICIÓN N° 020/2.026 - ANEXO I

ÍNDICE AUMENTO MULTA $\frac{117,40}{0,06440} = \$ 1.892,98$

MULTAS: \$ 36,48 \$ 69.055,91
 \$ 364,80 \$ 690.559,10

PS19916 V16568

DIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO
DISPOSICIÓN N° 137

POSADAS, 6 de Abril de 2.026.-

VISTO: La Disposición General N° 25/25 que versa sobre la exigibilidad de la Rendición de Asambleas y Reuniones Anuales para Entidades Civiles, en virtud de las atribuciones otorgadas por los Artículos 8° y 9° de la Ley I - N° 166 y en el Artículo 174° del Código Civil y Comercial de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la normativa vigente, los estatutos de las Asociaciones Civiles deben establecer una fecha determinada para el cierre de su ejercicio económico anual, así como plazos específicos para la realización de las Asambleas

Ordinarias destinadas a la aprobación de los estados contables correspondientes y renovación de autoridades, lo que conlleva la obligación de efectuar las presentaciones previas y posteriores ante la Dirección de Personas Jurídicas, a fin de obtener la aprobación de los trámites respectivos;

QUE, por diversos motivos, existen Asociaciones Civiles que no cumplen adecuadamente con dichas obligaciones, acumulando múltiples ejercicios económicos anuales sin aprobación, lo que ocasiona un grave perjuicio para el normal funcionamiento de las entidades;

QUE, asimismo, al abordar el mencionado reordenamiento jurídico y contable tras un prolongado período de inactividad, se verifican en algunos casos situaciones de acefalía total de las autoridades y falta de actividad del padrón de socios, lo cual dificulta el proceso de regularización; mientras que, en otros supuestos, se trata de una simple inactividad por circunstancias ajenas a la voluntad de los asociados que derivan en incumplimientos;

QUE, en este contexto, es criterio de esta Dirección brindar una oportunidad de regularizar la situación jurídica y contable a aquellas entidades que manifiesten una voluntad real de continuar con el desarrollo y cumplimiento de sus fines de bien público, promoviendo a su vez la validez de los actos administrativos de los entes comprendidos en las situaciones descriptas;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBANSE las normas para la regularización de las Asociaciones Civiles que acumulen más de CINCO (5) ejercicios económicos vencidos sin tratamiento ni aprobación y que no cuenten con una Comisión Directiva con autoridades vigentes, las que se establecen en los ANEXO I y ANEXO II, los que forman parte integrante del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- DERÓGUESE la Disposición N° 296/08 y la Disposición N° 112/11, y DÉJESE sin efecto a toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

MIRALLES

ANEXO I

REGULARIZACIÓN DE ENTIDADES CIVILES POR ACEFALÍA TOTAL

Para el supuesto de presunta acefalía total de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, o ante la inactividad de los mismos, cuando exista un grupo de asociados o personas interesadas dispuestas a continuar con la vida institucional de la asociación, se procederá de la siguiente manera:

1. Asamblea autoconvocada.

Deberá celebrarse una asamblea autoconvocada, de la cual se labrará el acta correspondiente, la que deberá ser suscripta por la totalidad de los presentes en señal de conformidad.

2. Declaración de voluntad de regularización.

En dicha asamblea, los socios y/o interesados deberán manifestar expresamente su decisión de regularizar la asociación conforme al procedimiento previsto en la presente disposición. Asimismo, deberán declarar, con carácter de declaración jurada, que: "la asociación se encuentra inactiva y los integrantes de su Comisión Directiva no pueden ser hallados en el domicilio social".

3. Designación de Comisión Directiva Ad Hoc y conformación de Padrón de Socios.

En la misma asamblea se designará, por mayoría, una Comisión Directiva Ad Hoc, integrada por tres (3) miembros que desempeñarán los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero (los miembros de la comisión no podrán estar vinculados entre sí por relaciones de consanguinidad ni de afinidad). A dicha comisión se la autorizará a confeccionar el padrón de socios que deberá adecuarse a lo requerido por la Disposición N° 36/2.025 Art. 6° Inc. F). ("F. NÓMINA DE ASOCIADOS: El número inicial de asociados no podrá ser inferior a treinta (30) socios, incluyendo a los miembros de los órganos de la entidad civil. Deberá confeccionarse y presentarse un listado especificando: nombre/s y apellido/s, nacionalidad, tipo y número de Documento, domicilio real, foto del D.N.I. -frente y dorso- de cada asociado. Para el caso de una persona extranjera que no cuente con D.N.I., se deberá acompañar foto de la Constancia de Radicación.")

4. Presentación ante la Dirección de Personas Jurídicas.

La Comisión Directiva Ad Hoc deberá confeccionar y presentar una nota ante la Dirección de Personas Jurídicas, en la que:

- Se describan los hechos (acefalía, causas que la originaron y desde cuándo se encuentra la entidad en tal situación).
- Se informe la nómina de la última Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización (según registros de la Dirección).
- Se constituya domicilio legal electrónico (correo electrónico).
- Se manifieste la voluntad de someterse al presente trámite y al pago de la multa correspondiente por incumplimientos.

5. Documentación a acompañar:

- Nota descripta en el punto 4.
- Acta de asamblea autoconvocada (original escaneado o copia certificada).
- Informe de estado de situación (Emitido por Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días).
- Nómina de Comisión AD-HOC (Presidente, Secretario, Tesorero).
- Planilla de Datos Filiatorios de cada uno de los Integrantes de la Comisión AD-HOC (Los miembros de la comisión no podrán estar vinculados entre sí por relaciones de consanguinidad ni de afinidad.)
- Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente, por cada uno de los integrantes de la Comisión AD-HOC (con firma certificada por Escribano, Juez de Paz o Autoridad de Personas Jurídicas).
- Padrón de socios confeccionado conforme a las formalidades establecidas en la Disposición N° 36/2.025 Art. 6° Inc. F).

La presentación de la Comisión Directiva Ad Hoc no generará derecho subjetivo alguno respecto de la aplicación de este procedimiento hasta tanto la Dirección de Personas Jurídicas se expida.

6. Análisis de admisibilidad.

La Dirección de Personas Jurídicas analizará la solicitud considerando los antecedentes obrantes en el legajo de la entidad. Si lo estima razonable y pertinente, dará curso al trámite e intimará a la última Comisión Directiva mediante publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial por tres (3) días.

Dicha intimación otorgará un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la última publicación, para que presenten la documentación jurídica y contable adeudada, bajo apercibimiento de considerar a la entidad acéfala y proceder a la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para la elección de autoridades y el tratamiento de su regularización o disolución.

7. Convocatoria a Asamblea de Regularización.

Ante la incomparecencia de los miembros de la Comisión Directiva, y previa acreditación por los peticionantes de las publicaciones efectuadas en tiempo y forma, la Dirección procederá a convocar a Asamblea General Extraordinaria de Regularización.

La convocatoria se realizará mediante publicaciones por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el medio que establezca el estatuto de la entidad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de un presidente y un secretario de asamblea.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Exposición de la situación actual de la asociación.
4. Consideración de la continuidad y regularización o, en su caso, disolución y liquidación.
5. En caso de decidirse la continuidad, elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, y aprobación de memoria descriptiva e inventario actualizado y valorizado de bienes, auditado por Contador Público Matriculado y certificado por el CPCE.
8. Finalización del trámite.

La regularización de la entidad concluirá con el dictado de la Disposición General que apruebe el proceso de regularización, con efectos a la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria. En dicho acto se procederá al registro de las nuevas autoridades por el período de mandato correspondiente. A partir de ese momento, la asociación deberá retomar el cumplimiento regular de sus obligaciones legales y estatutarias.

OBSERVACIONES EXIGIBLES

- a) El costo y la gestión de las publicaciones de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones estarán a cargo de los peticionantes, siendo responsabilidad de esta Dirección únicamente la redacción de los textos y su entrega por Mesa de Entradas Virtual.
- b) Los integrantes de la Comisión Directiva Ad Hoc podrán integrar la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas definitiva únicamente por un (1) período, sin posibilidad de reelección inmediata.
- c) El proceso deberá ajustarse a lo establecido en la presente disposición, la Disposición General N° 25/25 y el Código Civil y Comercial de la Nación en lo pertinente.
- d) Si del último balance aprobado o de la certificación contable presentada surge que el patrimonio de la entidad es inferior al mínimo establecido en la Disposición N° 36/2.025-Anexo I, deberá integrarse la diferencia mediante depósito en garantía.

e) El costo del trámite comprende: Una Tasa de Todo trámite y Una Tasa de inspección para la primera presentación, y Una Multa Disposición N° 34/2.025 Art. 4° (“ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las sociedades, fundaciones y asociaciones que no hayan presentado en tiempo y forma establecido en sus estatutos, Decreto Ley 1.820/74 y en las Disposiciones N° 24/2.025 y N° 25/2.025, más de cinco asambleas anuales ordinarias o reuniones anuales especiales, deberán abonar una multa en concepto de sanción consistente en diez (10) veces la tasa de inspección prevista en la Ley XXII - N° 25 (ex 3.262)”) en carácter de sanción por los incumplimientos ante el organismo de control. Sin perjuicio de otras tasas o multas que se puedan generar en el proceso del trámite.

f) La entidad no podrá acogerse en forma sucesiva al presente procedimiento de regularización. El mismo reviste carácter excepcional, por cuanto implica una dispensa al régimen ordinario de funcionamiento y regularización de las asociaciones civiles, el cual presupone la existencia de autoridades vigentes y órganos de fiscalización en ejercicio.

ANEXO II

REGULARIZACIÓN DE ENTIDADES CIVILES CON COMISIÓN DIRECTIVA VENCIDA

Las asociaciones civiles, que adeuden más de 5 ejercicios económicos sin tratamiento ni aprobación, pero que cuenten con una Comisión Directiva, aunque la misma tenga los mandatos vencidos, pueden acogerse a este procedimiento a fin de regularizar su situación ante esta Dirección. A dichos efectos deberán celebrar una “ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA” que se adecúe a lo dispuesto por la presente normativa, y la Disposición General N° 25/2.025.

• Trámite Ante La Dirección General De Personas Jurídicas:

Con una antelación de quince (15) días previos a la Asamblea, los interesados deberán presentar por el Portal Web de trámites la siguiente documentación:

1. Nota de Presentación: confeccionar y presentar una nota en la que:

• Se describan los hechos causas que originaron los incumplimientos y desde cuándo se encuentra la entidad en tal situación).

• Se informe la nómina de la última Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización (según registros de la Dirección).

• Se constituya domicilio legal electrónico (correo electrónico).

• Se manifieste la voluntad de someterse al presente trámite y al pago de la multa correspondiente por incumplimientos.

2. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria: El acta debe confeccionarse en el libro rubricado por la Dirección de Personas Jurídicas correspondiente, establecer la fecha, el lugar, el horario de la reunión, publicar los edictos correspondientes, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Disp. General N° 25/2.025, y debe contener exclusivamente el siguiente Orden del día:

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta.

2. Exposición de la situación actual de la asociación y consideración de la memoria descriptiva.

3. Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o, en su caso, su disolución y liquidación.

4. Para el supuesto de decidirse la continuidad de la asociación: elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

5. Tratamiento y aprobación de la memoria descriptiva e inventario de bienes.

6. En caso de resolverse la disolución: designación de dos (2) socios liquidadores.

3. Nómina de Socios Actualizada: Que deberá adecuarse a lo requerido por la Disposición N° 36/2.025 (mínimo 30 asociados).

4. Documentación Contable: Memoria descriptiva e Inventario de bienes actualizado y valorizado, auditado por Contador Público Matriculado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. El inventario aprobado constituirá el punto de partida para las registraciones contables.

5. Posterior a la Celebración de la Asamblea Extraordinaria (dentro de los quince (15) días hábiles) se deberá presentar:

• Acta de la Asamblea General Extraordinaria que surja de un libro rubricado por la DGPJ con indicación del número de asociados asistentes.

• Registro de Asistencia a Asamblea con las firmas holográficas de cada asistente.

• Documentación considerada en la asamblea, en caso de corresponder.

• Edictos de Convocatoria publicados en el Boletín Oficial.

• Comprobantes de Tasas administrativas y Multas abonadas.

OBSERVACIONES EXIGIBLES

a) El proceso deberá ajustarse a lo establecido en la presente disposición, la Disposición General N° 25/25 y el Código Civil y Comercial de la Nación en lo pertinente.

b) El costo del trámite comprende: Una Tasa de Todo trámite y Una Tasa de inspección para la primera presentación,

Una tasa de Todo trámite y Una Multa Disposición N° 34/2.025 Art. 4° (“ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las sociedades, fundaciones y asociaciones que no hayan presentado en tiempo y forma establecido en sus estatutos, Decreto Ley 1.820/74 y en las Disposiciones N° 24/2.025 y N° 25/2.025, más de cinco asambleas anuales ordinarias o reuniones anuales especiales, deberán abonar una multa en concepto de sanción consistente en diez (10) veces la tasa de inspección prevista en la Ley XXII - N° 25 (ex 3.262)”). Para la segunda presentación. Sin perjuicio de otras tasas o multas que se puedan generar en el proceso del trámite.

c) La entidad no podrá acogerse en forma sucesiva al presente procedimiento de regularización. El mismo reviste carácter excepcional, por cuanto implica una dispensa al régimen ordinario de funcionamiento y regularización de las asociaciones civiles, el cual presupone la existencia de autoridades vigentes y órganos de fiscalización en ejercicio.-

PS19917 V16568

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SALTO ENCANTADO

ORDENANZA N° 82

SALTO ENCANTADO, Misiones, 11 de Marzo de 2.026.-

MODIFICACIÓN DEL ART. 46° DE LA ORDENANZA TRIBUTARIA N° 75/2.025

DERECHO SOBRE RODADOS

VISTO: La Resolución N° 02/2.026 Bis del Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Salto Encantado, mediante la cual se dispone la modificación del Artículo 46° de la Ordenanza Tributaria N° 75/2.025 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.026, estableciendo el régimen de derechos administrativos vinculados a actuaciones sobre rodados; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XV - N° 5 (Ley Orgánica de Municipalidades) confiere al Departamento Ejecutivo Municipal las facultades necesarias para la administración general de los intereses comunales, la ejecución del presupuesto y la reglamentación de las ordenanzas vigentes;

QUE, la Ordenanza de Presupuesto vigente autoriza al Departamento Ejecutivo a adoptar medidas tendientes a garantizar el normal funcionamiento financiero del Municipio, asegurando la prestación de los servicios públicos esenciales;

QUE, la Ordenanza Tributaria N° 75/2.025 para el Ejercicio Fiscal 2.026 regula los tributos, tasas y derechos cuya percepción se encuentra a cargo de la Municipalidad de Salto Encantado, incluyendo los derechos por actuaciones administrativas vinculadas a rodados previstos en su Artículo 46°;

QUE, resulta prioritario garantizar la efectiva percepción del Impuesto al Automotor, recurso genuino de carácter permanente que contribuye al sostenimiento de las finanzas municipales;

QUE, se ha constatado que numerosos titulares de vehículos optan por inscribirlos en otros municipios o incluso en otras provincias, atraídos por beneficios administrativos o menores costos de tramitación, generando una pérdida directa de recursos para esta Municipalidad;

QUE, la medida adoptada no implica una modificación del tributo ni una exención del Impuesto al Automotor, sino que se limita a la percepción de derechos derivados de procedimientos administrativos de inscripción, alta y demás actuaciones administrativas;

QUE, la eximición del pago de determinados derechos administrativos vinculados a la inscripción y registración de vehículos constituye un incentivo razonable y legítimo para promover la radicación de rodados en el Municipio de Salto Encantado, asegurando de ese modo la percepción futura del impuesto correspondiente;

QUE, asimismo se prevé un mecanismo de compensación administrativa para aquellos contribuyentes que hubieren abonado los derechos administrativos con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo régimen;

QUE, la Resolución mencionada fue dictada ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, correspondiendo a este Cuerpo su tratamiento y ratificación;

QUE, en consecuencia, corresponde proceder a la ratificación de la Resolución N° 02/2.026 Bis en todas sus partes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALTO ENCANTADO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos la Resolución N° 02/2.026 Bis del Departamento Ejecutivo

Municipal, mediante la cual se modifica el Artículo 46° de la Ordenanza Tributaria N° 75/2.025 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.026, en lo relativo a los derechos administrativos sobre rodados.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el Artículo 46° de la Ordenanza Tributaria N° 75/2.025 quedará redactado de la siguiente manera:

SECCIÓN XVIII - DERECHOS SOBRE RODADOS

ARTÍCULO 46°.- Por las actuaciones que se promuevan en general ante la Municipalidad se abonarán los siguientes derechos:

1. Inscripción de automotores “0 Km”:
2. Inscripción de motos “0 Km”:
3. Inscripción de automotores usados:
4. Inscripción de motos usadas:
5. Libre deuda Impuesto Provincial:
6. Baja de automotor y motos:
7. Constancias varias:
8. Cambio de titular de dominio:
9. Denuncia de ventas:

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que las modificaciones introducidas tendrán vigencia a partir del 1 de Enero de 2.026.-

ARTÍCULO 4°.- EXCEPTÚASE del pago de los derechos de inscripción a:

1. Automotores “0 Km”;
2. Motos “0 Km”;
3. Inscripción de automotores usados;
4. Inscripción de motos usadas;
5. Cambio de titular de dominio;

Siempre que el vehículo quede debidamente registrado y radicado en el Municipio de Salto Encantado, a los fines de la percepción del Impuesto al Automotor.-

ARTÍCULO 5°.- DISPÓNESE que aquellos contribuyentes que hubieran abonado los derechos administrativos alcanzados por la presente modificación con anterioridad a su entrada en vigencia podrán solicitar la compensación del monto abonado, mediante la presentación de nota fundada ante el Departamento Ejecutivo Municipal, la cual será evaluada conforme criterios de razonabilidad y normativa vigente.-

ARTÍCULO 6°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar las disposiciones reglamentarias y operativas necesarias para la correcta aplicación del régimen de compensación previsto.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y cumplido. ARCHÍVESE.-

KAUSS – Feldmann – Antúnez De Olivera – Pombo – Vianna – Riveros – Barros

PS19912 V16568

ORDENANZA N° 83

SALTO ENCANTADO, Misiones, 11 de Marzo de 2.026.-

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA GENERAL TRIBUTARIA N° 75/2.025

RUBRO ESTACIONES DE SERVICIO

VISTO: La Resolución N° 34/2.026 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Salto Encantado, mediante la cual se dispone la modificación del ANEXO I de la Ordenanza N° 75/2.025 - Ordenanza General Tributaria para el Ejercicio 2.026, en lo referente al rubro “Estaciones de Servicio”; y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza General Tributaria Ejercicio 2.026 establece las alícuotas y mínimos correspondientes al Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor conforme el detalle contenido en su ANEXO I;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Resolución N° 34/2.026, ha procedido a adecuar dicho Anexo con el objeto de establecer una diferenciación objetiva entre las distintas modalidades de explotación comercial existentes en el rubro estaciones de servicio;

QUE, dicha diferenciación distingue entre dos categorías claramente identificables:

1. Estaciones de servicio de bandera, vinculadas contractualmente con empresas petroleras bajo marca o identificación

comercial reconocida;

2. Estaciones de servicio blancas o independientes, que operan sin contrato de exclusividad ni identificación comercial con empresas petroleras.

QUE, la mencionada clasificación responde a criterios objetivos vinculados a la organización empresarial, estructura comercial, modalidad de aprovisionamiento e integración contractual, constituyendo una categorización razonable conforme los principios de igualdad tributaria, razonabilidad y capacidad contributiva;

QUE, la Resolución citada fue dictada ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, correspondiendo a este Cuerpo su tratamiento y ratificación conforme las atribuciones conferidas por la Ley XV - N° 5 Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Misiones;

QUE, en virtud de ello, corresponde proceder a la ratificación de la Resolución N° 34/2.026 en todas sus partes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALTO ENCANTADO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos la Resolución N° 34/2.026 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la cual se dispone la modificación del ANEXO I de la Ordenanza N° 75/2.025 - Ordenanza General Tributaria Ejercicio 2.026, en lo referente al rubro "Estaciones de Servicio".-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que, conforme lo dispuesto en la Resolución ratificada, el rubro Estaciones de Servicio quedará clasificado de la siguiente manera:

1. Estaciones de bandera (vinculadas contractualmente con empresa petrolera bajo marca o identificación comercial reconocida):

Alicuota: 2,00%

Mínimo mensual: 500 U.F.

2. Estaciones blancas o independientes (sin contrato de exclusividad con empresa petrolera y/o que operen bajo marca propia o modalidad independiente):

Alicuota: 1,00%

Mínimo mensual: 250 U.F.

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, a efectuar las adecuaciones administrativas y operativas necesarias para la correcta aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que la modificación ratificada tendrá vigencia a partir del 1° de Enero de 2.026, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 34/2.026.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

KAUSS – Feldmann – Antúnez De Olivera – Pombo – Vianna – Barros

PS19913 V16568

ORDENANZA N° 84

SALTO ENCANTADO, Misiones, 25 de Marzo 2.026.-

COLABORACIÓN ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS

VISTO: Nota remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal elevando la solicitud de colaboración económica efectuada por la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Salto Encantado, la información recibida desde el DEM; y la necesidad de fortalecer los servicios de emergencia y protección civil en el ámbito local; y,

CONSIDERANDO:

QUE, conforme surge de las actuaciones, la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Salto Encantado solicitó colaboración económica destinada a la adquisición de equipamiento, lo cual resulta de vital importancia para garantizar la prestación eficiente del servicio;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal, ante la urgencia y la relevancia del requerimiento, procedió a efectuar una transferencia de fondos a fin de dar respuesta inmediata a dicha necesidad;

QUE, corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar los gastos no previstos y/o ratificar los actos administrativos del Departamento Ejecutivo cuando razones de interés público así lo justifican, en el marco de la Ley Orgánica

de Municipalidades;

QUE, resulta necesario regularizar administrativamente la erogación realizada, garantizando los principios de legalidad, transparencia y control del gasto público, conforme al régimen de administración financiera vigente;

QUE, asimismo corresponde prever los mecanismos administrativos necesarios para el reconocimiento y eventual reintegro de los fondos al Sr. Intendente Municipal, en caso de haber sido afrontados con recursos propios.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALTO ENCANTADO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE y RATIFÍCASE en todos sus términos la erogación efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal en concepto de colaboración económica a favor de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Salto Encantado, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000), destinada a la adquisición de equipamiento para el servicio bomberil.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar el gasto referido en el artículo precedente a las partidas presupuestarias correspondientes, debiendo efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias conforme a la normativa vigente y la autorización que le confiere la Ordenanza presupuestaria vigente.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, a dictar las resoluciones y/o actos administrativos necesarios a los fines de reconocer el gasto efectuado y disponer, en su caso, el reintegro de los fondos al Sr. Intendente Municipal, cuando los mismos hubieren sido afrontados con recursos propios.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, notifíquese a las áreas competentes y oportunamente ARCHÍVESE.-

KAUSS – Feldmann – Pombo – Vianna – Statkiewicz – Pombo

PS19914 V16568

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 11/2026-AM

POSADAS, 06 de Abril de 2026.-

VISTO: El trámite “Expediente N° 7900-257-2024 Iniciador MARKOVICS ALFREDO MARTÍN - Asunto SOLICITUD DE PERMISO DE EXTRACCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARENA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTROS DE PRODUCTORES MINEROS DE LA PROVINCIA DE MISIONES”, la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el reglamento para la explotación de arena, canto rodado y/o ripio, aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1975 y sus actualizaciones; el Decreto Ley 1.673 (Salubridad, Seguridad y Conservación del Medio Ambiente), Ley Nacional N° 24.585 (Marco Jurídico Ambiental para la actividad minera), Digesto Jurídico Misiones XVI N°14 (antes Decreto Ley 1572/82) Decreto Reglamentario 2113/83; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales que rigen en la materia;

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1992, en su Artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER, HABILITAR o CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE MNES.

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVASE por el término de 1 (un) año el PERMISO para la extracción y Comercialización de arena, a favor del Señor MARKOVICS ALFREDO MARTÍN, titular del Documento Nacional de Identidad Número

25.788.912, CUIL N° 20-25788912-3, con domicilio Real y Legal constituido en Pedro Pittana, Manzana 20, Localidad de Corpus, Provincia de Misiones, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1567,5- 1584- 1590 al 1599- 1602 al 1610; 1611 al 1620; 1623 al 1631- 1634 al 1640; 1641 al 1649; 1650 al 1653- 1731,8- 1736- 1739,5- 1741- 1743- 1750- 1751- 1752- 1753- 1754- 1790- 1803- 1803,4- 1809,8- 1814,5- 1815- 1818,8- 1821,5- 1822- 1822,5- 1836,6- 1837- 1838- 1839- 1840,5- 1841- 1869,5- 1872- 1872,8- 1874- 1924- 1924,5 sobre la margen izquierda del Río Paraná y kilómetro 5 sobre el Río Iguazú. Las extracciones se efectuarán con el Buque Motor Arenero denominado "ASTURIAS" matrícula individual N° 0353 (ex 1913) de Bandera Argentina de su propiedad.-

ARTÍCULO 2°.- EL presente permiso tendrá vigencia a partir del día 07 de Abril del año 2026 y hasta el día 06 de Abril del año 2027. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión de estas condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-

ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente autorización, las zonas mencionadas en el inciso "b" del Artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos, en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto N° 235.-

ARTÍCULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley 1.572 (Ley de Guías de Mineral y Planillas de Producción). Asimismo, queda obligado ya sea a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.-

ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la Disposición, se hará entrega al concesionario del Original y una copia de la misma. Es obligación del concesionario efectuar la publicación de este instrumento legal en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por una vez, con ajuste a lo establecido en los Artículos 21° y 22° del reglamento para la exportación de arena.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaría de Obras Hidroeléctricas, Puertos y Vías Navegables, a la Prefectura de Zona y cumplido, ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP134474 \$10.000,00 V16568

SOCIEDADES

EL CONDOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por Acta de Reunión de Socios N° 116, Folio 125 con fecha 05/02/2.026 del Libro de Acta N° 1 de "EL CONDOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-70867397-4, con domicilio legal en la Av. Beltrame N° 1.307 y domicilio fiscal en Av. Beltrame N° 1.150, ambas de Oberá, Misiones, inscrita en el Registro Público de Comercio de Oberá, Misiones, bajo el N° 71, Folios 439/458, Libro N° 1 de Contratos Comerciales el 17 de Diciembre de 2.003, surge la designación de Socia Gerente a CLAUDIA MARQUEZ DA SILVA, argentina nativa, nacida el 24 de Diciembre de 1.975, titular del D.N.I. N° 24.886.669. Dicha designación y aceptación del cargo por parte de ésta es por el plazo de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha del Acta antes citada.- Dr. Francisco Javier Aguilar. Notario.-

PP134497 \$3.500,00 V16568

EDICTOS

EDICTO: LIBERTAD SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-61292945-5), con domicilio en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñoso, Barrio Poeta Lugones, Centro Comercial Libertad, Administración Central de la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia homónima, HACE SABER por este medio y por el término de 5 (cinco) días, que ha resuelto completar una transferencia parcial de fondo de comercio en los términos de la Ley N° 11.867 a favor de la firma SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (CUIT N° 30-50673003-8), con domicilio legal en Avda. Leandro N. Alem 1.134, Piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende la enajenación, cesión y locación de ciertos elementos que integran los hipermercados que giran bajo la denominación "LIBERTAD" y el centro de distribución, que se enumeran a continuación:

1. Hipermercado Lugones. Fray Luis Feltrán y Manuel Cardeñoso, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.
2. Hipermercado Rivera Indarte. Agrim. Enrique Bodeureau, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.
3. Hipermercado Jacinto Ríos. Libertad 1.051, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.
4. Hipermercado Ruta 9. Av. Amadeo Sabattini 3.250, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.
5. Hipermercado San Juan. Av. Circunvalación y Scalabrini Ortiz Nte., Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.
6. Hipermercado Zona Sur. Av. Gral. Roca 3.440, Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán.
7. Hipermercado Zona Norte. Emilio Castelar y Batalla de Suipacha, Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán.
8. Hipermercado Salta. Av. Tavella S/N°, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.
9. Hipermercado Santiago del Estero. Autopista Juan D. Perón, Building 46, Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.
10. Hipermercado Posadas. Av. Tomás Guido 6.070, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
11. Hipermercado Rosario. Blvd. Oroño 6.000, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
12. Hipermercado Rafaela. C. Conscripto Elías Zurbriegen 865, Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
13. Centro de Distribución. Juan B. Justo 6.351, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Pasivos a cargo de la sociedad vendedora. Se reciben oposiciones en los plazos de ley en la Escribanía Scarafia-Velez Funes, con domicilio en General Alvear Número 81, 2do. Piso, Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia homónima y/o a través de la siguiente casilla de correo electrónico: registro202@notaria.com.

ar, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 18:00 horas. A los efectos del planteo de sus reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar los comprobantes que hacen a su derecho, para su verificación. Víctor Ricardo Arrieta. Apoderado.-

PP134401 \$50.000,00 E16564 V16568

EDICTO: CONCURSO PREVENTIVO. UNIVISTA S.A.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B., C.A.B.A., COMUNICA por cinco días, que con fecha 24/02/2026 se decretó la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de UNIVISTA S.A. (CUIT N° 30-70748987-8), con domicilio en Bulnes 1055/57/59, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: UNIVISTA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO "EXPTE. N° 245/2026", en el cual se designó Síndico al estudio "A" LEWIN MUAVERO Y ASOCIADOS, con domicilio en la calle Uruguay 390, Piso 20° "A", Tel.: 4371-2243/7708 y Cel.: (11) 4979-8959; ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/05/2026. Se hace saber que todo lo concerniente al período informativo podrán consultarlo vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuados. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35° y 39° de la Ley Concursal, los días 25/06/2026 y 24/08/2026, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal con fecha 02/03/2027, a las 10:00hs., y el período de exclusividad se fijó hasta el 09/03/2027. Buenos Aires, 17 de Marzo de 2026. Edgardo Ariel Maiques. Secretario.-

PP134433 \$27.500,00 E16565 V16569

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS RUEDA D.N.I. N° 10.000.286, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 61808/2024 RUEDA ANTONIO CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones. 26 de Marzo del 2.026. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP134425 \$8.250,00 E16566 V16568

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Dos, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja, en autos caratulados “EXPTE. Nº 147096/2.024 TAMIS MARTÍN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. TAMIS MARTÍN D.N.I. Nº 7.543.338 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2.026. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP134431 \$6.000,00 E16566 V16568

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 22768/2025 SÁNCHEZ MARÍA SALOME S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SÁNCHEZ MARÍA SALOME D.N.I. Nº 92.224.096, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 19 de Marzo de 2.026. Pacheco Laura Esther. Secretaria.-

PP134437 \$10.500,00 E16566 V16568

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. Nº 25118/2022 PALACIOS IGNACIO, GENOVEVA AYALA Y GERARDO ARNALDO PALACIOS S/ SUCESIONES”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. GERARDO ARNALDO PALACIOS D.N.I. Nº 7.559.285 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 27 de Marzo de 2.026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP134438 \$7.500,00 E16566 V16568

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, PB, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. QUEVEDO DE SILVA ESTHER L.C. 3.921.779 bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXP-

TE. Nº 140494/2025 QUEVEDO DE SILVA ESTHER S/ SUCESORIO”, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 12 de Febrero de 2.026. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP134444 \$8.250,00 E16567 V16569

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina Nº 1.735, PB, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ D.N.I. Nº 6.307.381, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. Nº 46000/2025 MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 13 de Marzo del 2.026. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP134445 \$7.500,00 E16567 V16569

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá, con asiento en Barrio Fátima, a cargo de la Dra. Verónica A.N. Aranda, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Fabio I. Ortigoza, situado en calle Pueblos Guaraníes y calle Nuestra Señora de Acaraguá de la Ciudad de Garupá, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos “EXPTE. Nº 171995/2.023 ESCALANTE NELLY TERESITA WENCESLADA S/ SUCESORIO” (SEC. Nº 2), CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días desde la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de la Sra. ESCALANTE NELLY TERESITA WENCESLADA D.N.I. Nº 3.339.278. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dr. Fabio Ismael Ortigoza. Secretario.-

PP134447 \$7.500,00 E16567 V16569

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, Secretaría Única, calle Anastasio Cabrera S/Nº de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de AQUINO MARTÍN D.N.I. Nº 7.478.690 y LEIRIA GEORGINA D.N.I. Nº 1.557.036, a estar a derecho “EXPTE. Nº 141035/2025 AQUINO MARTÍN Y LEIRIA GEORGINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Misiones, 26 de Marzo de 2.026. Miguel Gerónimo Griffiths. Juez.-

PP134449 \$7.500,00 E16567 V16569

EDICTO: El Juzgado de Paz de Pozo Azul, Secretaría Única, sito en Edificio Acción Social, Ruta Pcial. Nº 20 y 17 S/Nº de la Localidad de Pozo Azul, Misiones, Quinta Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones,

en “EXPTE. N° 10912/2024 caratulado KIROLINKO MATÍAS DUILIO ISAAC S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley (Art. 727° Inc. 2° CPCCdeFyVF) a estar a derecho a herederos y acreedores de MATÍAS DUILIO ISAAC KIROLINKO, D.N.I. N° 49.477.307. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y el Diario de mayor circulación en la Provincia de Misiones. Pozo Azul, Mnes., 30 de Marzo de 2.026. Mario Orlando Maidana. Secretario.-

PP134455 \$8.250,00 E16567 V16569

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: “PÁEZ LUIS CARLOS C/ TOMASA MARTÍNEZ S/ DIVORCIO VINCULAR EXPTE. N° 700/2003”, CITA y EMPLAZA a la Sra. MARTÍNEZ, TOMASA, para que en el término de diez (10) días hábiles judiciales contados desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente Art. 344° Ley XII-27. SÍNTESIS RESOLUTIVA (02/03/2026): Proveyendo escrito ID: 31925092... líbrese nuevo edicto bajo su exclusiva responsabilidad, por 2 días, emplazando a MARTÍNEZ, TOMASA, para que en 10 días comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes (Art. 344° Ley XII-27). Téngase presente propuesta reguladora para el momento oportuno. Dr. Ricardo Alfredo Cassoni. Juez. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación de la zona. Oberá, Misiones, 27 Marzo de 2.026. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP134458 \$9.500,00 E16567 V16568

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores y quien se considere con derechos de ANDRÉS PÉREZ D.N.I. N° 7.486.086 y MARÍA ESTELA CAÑETE D.N.I. N° 12.852.952 “EXPTE. 59422/2025 PÉREZ ANDRÉS Y CAÑETE MARÍA ESTELA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, Diciembre de 2.025. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP134465 \$7.500,00 E16567 V16569

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Dinamarca N° 306 de la Ciudad de Eldorado, a cargo de la Dra. Jones Corina Elizabeth, CITA y

EMPLAZA a la Sra. MARTÍNEZ TROCHE YOHANA NOEMÍ, C.P. N° 6.721.956, en el término de cinco días, a estar a derecho en los autos que se tramitan por “EXPEDIENTE N° 15530/2026”, ante la Secretaría a cargo del Dr. Godoy Aldo; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147° y 344° Ley II N° 27 y Anexo RPJ N° 2). Dra. Jones Corina E., Juez. Eldorado, (Mnes.), 17 de Marzo de 2026. Dr. Godoy Aldo. Secretario.-

SC22003 E16568 V16569

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- VISTO: El “EXPTE. N° 5555-182-B-2022 BÁEZ ROSANA ANDREA - ESC. N° 1805 - BACHILLERATO ORIENTADO PROVINCIAL N° 35 - INFORMES PRONTO DESPACHO S/ INTERV. POR SITUACIÓN LABORAL EN EL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR”; Y CONSIDERANDO: QUE, la Sra. LILIANA PACHECO D.N.I. N° 17.814.569 con el patrocinio letrado del Dr. Ricardo Martín Echenique y de la Dra. María Delfina Carvallo, se presentan, fijan domicilio legal INTERPONEN RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 4077 de fecha 2 de Julio de 2025 del Consejo General de Educación; QUE, en el escrito sostiene, que desde el año 2022 hay múltiples situaciones de acoso, y hostigamiento laboral y que hay reiteradas denuncias efectuadas por la docente BÁEZ que constan en el Expediente 22547/2022 PACHECO LILIANA ELIZABETH S/ LEY XIV N° 5 que se tramitó ante el Juzgado de Paz de Primera Instancia Categoría de Villa Cabello, añade que en el ámbito escolar sucedieron hechos como desautorización sistemática de su función Directiva, actuaciones falsas, Omisión de Informar, etc.; QUE, sostiene la Sra. PACHECO en su Recurso, que solicitó en reiteradas ocasiones a la Supervisora entrevistas, y respecto de la mediación sostiene que se vio sorprendida por la presencia de la Sra. BÁEZ, con quien no mantenía contacto desde los hechos ocurridos con anterioridad, sostiene que fue una especie de emboscada, atento a que no fue informada, que se encontró participando de una reunión con la mencionada (BÁEZ), con la Supervisora Quiroga y con el Sr. Fleitas, añade que fue engañada y que la mediación careció de transparencia y voluntariedad; QUE, acompaña un informe psicológico de fecha 10 de Julio de 2024, sostiene que el reencuentro con la Sra. BÁEZ en el Ámbito Laboral representa un riesgo concreto para su salud mental, por lo que solicita se tenga en cuenta el informe pericial, objetivo y fundando, añade que en los años 2022 y 2023 vivió una situación traumática y durante ese período presentó signos de afectividad embotada, introversión; QUE, la Sra. LILIANA PACHECO D.N.I. 17.814.569, ofrece pruebas documentales, como testi-

moniales y solicita se revoque la decisión que ordenó el reintegro de la Docente ROSANA BÁEZ; QUE la Resolución N° 4077/25 fue lo suficientemente motivada, más teniendo en cuenta que en el informe de la Supervisora de fojas 82 y 83 manifiesta que la mediación se realizó en un clima favorable para establecer acuerdos sobre la situación suscitada; QUE, en el Acta la Sra. Supervisora Berta Susana Quiroga sostiene que la Sra. PACHECO manifiesta que no existe ningún inconveniente con la reincorporación de la Prof. BÁEZ a su puesto de Vice Directora; QUE, en Dictamen N° 2397/25 de la Dirección de Asuntos Legales, el Departamento Sumarios opina de lo expuesto surge que la Resolución N° 4077/2025, fue lo suficientemente motivada, con un informe concluyente de la supervisora, valorando la contribución realizada por las partes en resolver la controversia y en donde la Sra. PACHECO, no opuso objeción al respecto, es por ello que salvo mejor criterio del Honorable Consejo General de Educación, se considera que no habría que hacer lugar al recurso de Revocatoria presentado por la Sra. LILIANA PACHECO D.N.I. N° 17.814.569 con el patrocinio letrado del Dr. Ricardo Martín Echenique y de la Dra. María Delfina Carvalho; QUE, en sesión del día 17 de Noviembre del 2025 el Honorable Consejo General de Educación tomó conocimiento del expediente de referencia en el cual obra a fojas 128/129, Dictamen N° 2074/25, de la Dirección de Asuntos Legales, coincidiendo con los términos del mismo de Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Dr. Ricardo Martín Echenique y de la Dra. María Delfina Carvalho en representación de la Sra. LILIANA PACHECO D.N.I. N° 17.814.569, Docente del Bachillerato Orientado Provincial N° 35, contra Resolución N° 4077/25; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por el Dr. Ricardo Martín Echenique y de la Dra. María Delfina Carvalho en representación de la Sra. LILIANA ELIZABETH PACHECO D.N.I. N° 17.814.569, Docente del Bachillerato Orientado Provincial N° 35, contra Resolución N° 4077/25; ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Sra. LILIANA PACHECO D.N.I. N° 17.814.569 al domicilio legal denunciado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82° y siguiente de la Ley I N° 89.- ARTÍCULO 3°.- De Forma. Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación Provincia de Misiones. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA. Posadas, Misiones, 31 de Marzo de 2026. Francisco Ángel Carosini. Secretario General.-

SC22004 E16568 V16570

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- VISTO: El “EXPEDIENTE N° 5557-145-U-2025 UTEM - CTAA S/ DEROGACIÓN TOTAL DECRETO 1077/75”, y: CONSIDERANDO: QUE, en el presente expediente se tramita una nota obrante a fs. 01/02, presentada por la Sindical Unión de Trabajadores de la Educación de Misiones (UTEM) y la Central de los Trabajadores de la Argentina Autónoma (CTAA), quienes plantean la derogación total del Decreto 1077/75 de fecha 27 de Agosto del año 1975.- QUE, a fs. 07/vta., obra intervención de la Dirección de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 361/2025, el cual reza en lo pertinente: “...Que, conforme la situación planteada, y reiterando dictámenes anteriores respecto al tema, dejando aclarado que tratándose de un Decreto, su derogación es facultad exclusiva del Sr. Gobernador, vale transcribir en primer término el Artículo 83° de la Ley VI N° 6, específico al caso, el cual reza: “Los cargos de Preceptor de los establecimientos de Enseñanza Media y del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Nivel Polimodal deben ser cubiertos con personal que posea título específico de Preceptor. En caso de no haber aspirante en estas condiciones pueden ser designados personas con título de maestro o profesor y en su defecto, con título de estudio secundario o polimodal. La Junta de Clasificación y Disciplina preparará las listas de aspirantes por orden de mérito. Por otro lado, tenemos el Decreto 1077/75, dicho Decreto es específico para los Preceptores y Bedeles, el mismo efectivamente establece un orden de prioridades a los fines de cubrir en carácter de interinos o suplentes los cargos de Preceptores y Bedeles, conforme el detalle establecido en el Artículo 1° del mencionado Decreto en cuanto los aspirantes posean cargo o no, pretendiéndose, que el mayor número de aspirantes pudiere acceder a los cargos, principio que rige también en el Estatuto del Docente (Ley VI N° 6) para la adjudicación de interinatos y suplencias. Que, en virtud de lo informado, entiendo que de procederse a la derogación y/o no aplicación del Decreto 1077/75, su efecto inmediato sería dejar de lado el orden de prioridades para la designación que el mismo establece, ciñéndose a los fines de las designaciones de preceptores, únicamente a lo establecido en el Artículo 83° de la Ley VI N° 6, entiéndase, título específico y orden de mérito, lo cual entiendo que va a contramano de lo establecido en la Ley VI N° 6 en relación a que el mayor número de aspirantes pudiera acceder a los cargos. Con la opinión vertida, remito a las Autoridades designación de Sequeira en el cargo Superiores del Organismo a los fines de evaluar la oportunidad mérito y conveniencia de lo aquí tramitado”.- QUE, en sesión de fecha 07 de Abril del año 2025, el Honorable Consejo tomó conocimiento del mencionado dictamen y resolvió rechazar el planteo efectuado a fs. 01/02 por la Sindical Unión de Trabajadores de la Educación de Misiones (UTEM) y la Central

de los Trabajadores de la Argentina Autónoma (CTAA).- QUE, correspondería entonces, dictar el instrumento legal pertinente para el presente caso.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el planteo efectuado a fs. 01/02 por la Sindical Unión de Trabajadores de la Educación de Misiones (UTEM) y la Central de los Trabajadores de la Argentina Autónoma (CTAA) por el Sindicato de Educadores, conforme los argumentos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Art. 82° de la Ley I N° 89.- ARTÍCULO 3°.- De Forma. Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación Provincia de Misiones. QUEDA USTED DE-

SC22005 E16568 V16570

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- VISTO: El “EXPEDIENTE 5557-940-C-24- CGT S/ RECONOCIMIENTO SINDICAL AL SINDICATO DE AUXILIARES DOCENTES”, integra Consejo Directivo del CGT Reg. Mnes.- CONSIDERANDO: QUE, el presente expediente tramita una presentación por parte de la Confederación General del Trabajo informando que el Sindicato de Auxiliares Docentes se encuentra con inscripción legal en trámite ante la Secretaría de Capital Humano.- QUE, fs. 16 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Legales donde deja de manifiesto que la Confederación General de Trabajo es una entidad que posee personería gremial otorgada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, ahora el Sindicato de Personal Auxiliares de la Educación de la Provincia de Misiones no es una entidad que posee inscripción ni personería.- QUE, a fs. 19 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, rectificando el nombre del sindicato.- QUE, a fs. 21 Obra constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado tomó conocimiento del dictamen 308/25 coincidiendo con los términos del mismo.- QUE, resulta procedente el dictado del instrumento legal respectivo.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO, de la comunicación de la Confederación General del Trabajo.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los interesados, conforme Artículo 82° de la Ley I N° 89 del Digesto de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 3°.- De Forma. Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación Provincia de Misiones. QUEDA USTED DE-

BIDAMENTE NOTIFICADA. Posadas, Misiones, 31 de Marzo de 2026. Francisco Ángel Carosini. Secretario General.-

SC22006 E16568 V16570

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única; sito en Av. Santa Catalina 1.735, PB, de Posadas, Misiones, CITA a estar a derecho en el término de cinco (5) días, en autos, “EXPTE. N° 12290/2010 VELÁZQUEZ MIRTA GRACIELA C/ GOTTSCHALK ALFREDO HIPÓLITO Y/O HEREDEROS S/ USUCAPIÓN”; a los sucesores y/o herederos de la Sra. ELIDA BLANCA HELENKO DE GOTTSCHALK, D.N.I. N° 5.163.482 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos, identificado como: Lote 17, Lotes 6 y 11, Manzana “A” (A prima), División Fracción Este del Campo Villa Longa, Subdivisión del Lote 3, Municipio de Garupá, Dpto. Capital, Nomenclatura Catastral: Depto. 04, Mun. 35, Secc. 005, Chac. 0000, Mz. 0073, Parc. 0006 y 0011, Partidas Inmobiliarias N° 1190 (Lote 6) y N° 1195 (Lote 11) bajo apercibimiento de declararle un Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, a los efectos que comparezcan. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2026. Dra. Gabriela F. Canalis. Juez. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP134475 \$9.000,00 E16568 V16569

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Prov. de Misiones, a cargo del Dr. Lezcano Juan Manuel, Juez, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Belgrano N° 520, de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HUPAN JUAN, D.N.I. N° 7.484.484 y de MENDIETA BENITA ANTONIA, D.N.I. N° 3.921.737 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 156973/2025 HUPAN JUAN Y MENDIETA BENITA ANTONIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Apóstoles, Misiones, 01 de Abril de 2026. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP134477 \$3.000,00 V16568

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, en autos caratulados:

“EXPTE. N° 93745/2025 MAIDANA RAMÓN MARIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MAIDANA RAMÓN MARIO, D.N.I. N° 12.197.755, Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 31 de Marzo de 2.026. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP134478 \$2.500,00 V16568

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, primer piso (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Oberá, Misiones, a cargo del Sr. Juez Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría Dos, en autos: “EXPTE. N° 141910/2025 BRESZKO MIRTA ESTER S/ SUCESORIO”, CITA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA ESTER BRESZKO, D.N.I. 10.710.289, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, presentándose a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 10 de Marzo de 2026. Yost Marcia Janette. Secretaria.-

PP134488 \$3.500,00 V16568

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez Titular, Secretaría N° 1, sito en la planta baja de la Avda. Santa Catalina N° 1.735, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. OCAMPO DE QUEVEDO NICASIA D.N.I. N° 6.838.664 para que comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 140391/2025 OCAMPO DE QUEVEDO NICASIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 31 de Marzo de 2026. Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP134489 \$7.500,00 E16568 V16570

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2 sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas de Oberá, Misiones, 2da. Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por dos (2) días al Sr. ALBA POSSE RODOLFO y/o quien se crea con derechos respecto el inmueble determinado como: “LOTE N°7, SECCIONES 5° Y 6°, CAMPO 1 - BIS, PUEBLO SANTA RITA- MUNICIPIO DE ALBA POSSE, DEPARTAMENTO 25 DE MAYO, PROVINCIA

DE MISIONES, inscripto en el R.P.I. en mayor extensión, al Tomo 46 y 71 (Zona Misiones), Folio 38 y 243, Finca 9792 y 14525, Partida Inmobiliaria N°5683, para dentro de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: “EXPTE. N° 183521/2025 CLOSS OMAR ALBERTO S/PREScripción ADQUISITIVA”, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Ciudad de Oberá, Misiones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. (Art. 343, 344 del Código Procesal). Oberá, Misiones, 01 de Abril del 2026. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP134498 \$9.500,00 E16568 V16569

CONVOCATORIAS

HOTELES DEL NORDESTE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Hoteles del Nordeste S.A., CUIT N° 30-71095841-2, con domicilio en Calle 124 N° 6.135 de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el lunes 27 de Abril de 2.026, a las 17:00, mediante la utilización de medios virtuales, como el sistema zoom o similares, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Punto Segundo: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 17, finalizado el 31/12/2.025.

Punto Tercero: Propuesta de Distribución de utilidades Ejercicio 2.025.-

RUBÉN OSCAR MARCOS. Presidente.-

PP134412 \$13.750,00 E16565 V16569

EMPRENDIMIENTOS FORESTALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

EMPRENDIMIENTOS FORESTALES S.A., CUIT 30-71095841-2, con domicilio en Avenida Trincheras de San José 1.618 de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el viernes 30 del mes de Abril de 2.026 a las 10:00 horas, mediante la utilización de medios virtuales, como el sistema zoom o similares, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Designación de dos Socios para suscribir el Acta.

Punto Segundo: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 29, finalizado el 31 de Diciembre de 2.025.

Punto Tercero: Propuesta de distribución de utilidades.

Punto Cuarto: Elección de autoridades por finalización de mandato.-

MIGUEL SEBASTIÁN SCHMALKO. Presidente.-

PP134426 \$15.000,00 E16565 V16569

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Mesa Directiva del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de Abril de 2.026, a las 18:30hs., en su sede de Belgrano 2.135 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- b) Lectura de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio vencido.
- c) Lectura del Informe del Revisor de Cuentas.
- d) Designación de dos colegiados presentes para firmar el Acta.-

DE LOS ESTATUTOS: ART. 30º.- Si a la hora anunciada no se encontrara presente el 40% de los socios con derecho a voto, se constituirá la Asamblea treinta minutos después con los que hubieren concurrido.-

Od. MARÍA AMELIA CLARO. Presidente.

Od. ZUKMA LILIANA PUTKURI. Secretaria.-

PP134419 \$11.250,00 E16566 V16568

ASOCIACIÓN APÍCOLA MISIONERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales y leyes vigentes, la Comisión Directiva, CONVOCA a los Señores Socios de la Asociación Apícola Misionera, Personería Jurídica: N° A-3557 a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del año 2.026 a partir de las 18 horas en las instalaciones de la Cooperativa Apícola A.F. "Las Abejas", sito en calle Primeros Colonizadores 275 de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asociados asambleístas para que juntamente al Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea en nombre y representación de ella.

2) Designación de una Junta Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el Escrutinio y fiscalización de votos.

3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General con sus Notas y Cuadros Anexos, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Anual N° 17 Cerrado el 31/12/2025.

4) Elección de 9 miembros Titulares en reemplazo de los Señores Krutli, Luis Alberto; Friske, José Aldo; Pereira Da Luz, Raúl; Pagel, Víctor Omar; Schöninger, Mónica; Scholes, María Cristina; Kleibert, Alfredo; Viera Da Costa, Hugo y Gonzales Mónica por culminación de sus respectivos mandatos.

5) Elección de tres miembros suplentes en reemplazo de los Señores García, Félix Adolfo; Krutli Stefani Norma y Seibert, Nelsi por culminación de sus respectivos mandatos.

6) Elección de un Revisor de Cuenta Titular en reemplazo del Señor Fiuza, José Neri y un Revisor de Cuenta Suplente en reemplazo del Señor Fiuza David Ángel por culminación de sus respectivos mandatos.-

SCHÖNINGER MÓNICA. Secretaria.-

PP134448 \$14.000,00 E16567 V16568

IGLESIA DE DIOS (7º DÍA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Ejecutivo General de la Iglesia de Dios (7º día), Personería Jurídica A-820 RN.C. 859, con domicilio legal en su sede ubicada en Lago Deseado 1.476 de la Ciudad de Oberá, Misiones, CONVOCA a todos los delegados de las distintas congregaciones a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 de Abril de 2026 a la hora ocho, en sus instalaciones ubicadas en calle Lago Deseado al 1.476 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones. En el cumplimiento de las Exigencias de la Dirección de Personas Jurídicas, del Gobierno de la Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de asistencia, según nómina de delegados.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 41 cerrado el 31/12/2024 y del Ejercicio N° 42 cerrado al 31/12/2025.
- 5) Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a los Ejercicios 41 y 42.
- 6) Designación de tres asambleístas para el Escrutinio de Votos.

7) Elección de los integrantes, al cargo de Vicepresidente, Secretario, Vocal Titular (Vocal Titular, de quedar vacante según Art. 15° de los Estatutos) y Vocal Suplente del Consejo Ejecutivo General, por finalización de mandato.
8) Elección de la nueva Comisión Fiscalizadora, por finalización de mandato.

9) Elección de dos consagrados para formar parte de la nueva Comisión Nominadora, por finalización de mandato.-

Pastor DANIEL O. MULLER. Presidente.

Pastor EDGARDO RINDFLEICH. Secretario.-

PP134450 \$12.000,00 E16567 V16568

ASOCIACIÓN DE PADRES DE LA ESCUELA

DE LA FAMILIA AGRÍCOLA 1004

SANTA TERESITA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación de Padres de la Escuela de la Familia Agrícola 1004 Santa Teresita, Personería Jurídica A-1120, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08 de Mayo del 2.026 a las 14:30hs. en el lugar Escuela EFA 1004, Km. 40, Ruta 4, de la Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025.

2) Elección de dos miembros de la Asamblea que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

3) Lectura y aprobación del Acta anterior.

4) Vacante de dos cargos de la Comisión (Secretaria y Revisor de Cuenta Titular) según Art. 19°.

5) Elección de dos miembros para el conteo de votos para la reelección de los nuevos dos miembros de la Comisión.

6) Votación y Elección de los nuevos dos miembros de la Comisión en los puestos de Secretaria y Revisor de Cuenta Titular.

Se deja constancia que la Memoria, Balance, Informe de Revisores de Cuenta y el Estatuto se encuentra a disposición de los Asociados en la Sede de la entidad en los horarios de 07 a 12hs., el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

SILVEIRA EDUARDO. Representante Legal.-

PP134451 \$11.500,00 E16567 V16568

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS

Y PENSIONADOS DE EL Dorado

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Eldorado, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 2026 a las 8:00hs. en su sede social sita en San Luis N° 473, Eldorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la Asamblea por el Presidente con indicación de la cantidad de asociados presentes y lectura de la convocatoria por parte del Secretario.

2) Elección de 2 Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, para el escrutinio de los votos (Art. 74).

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de Revisores de Cuentas y del Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2.025.

4) Fijación Cuota Social mensual.

5) Elección de 1 (un) Miembro Titular por vencimiento de mandato.

6) Elección de 2 (dos) Vocales Titulares por vencimiento de mandato.

7) Elección de 1 (un) Vocal Suplente por vencimiento de mandato.

8) Elección de 3 (tres) Revisores de Cuentas Titulares por vencimiento de mandatos.

9) Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas Suplentes por vencimiento de mandato.

Todos los miembros Titulares y Suplentes son reelegibles. Transcurridos 1 (una) hora de la fijada para la Asamblea, la misma dará comienzo cualquiera sea la cantidad de asociados presentes.-

EMILIO A. ZÜGER. Presidente.

MARÍA E. GRUDZINSKI. Secretaria.

PP134453 \$11.500,00 E16567 V16568

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR

ERNESTO SÁBATO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Biblioteca Popular Ernesto Sábató, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del año 2026, la que se celebrará en la sede de la Biblioteca, sito en Avda. Iguazú y Nicaragua de la Ciudad de Jardín América, a partir de las 20:00hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de

Asamblea juntamente con la Presidente a cargo de la Asamblea y la Secretaria.

2) Lectura y consideración del Acta anterior.

3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre del año 2025.

4) Lectura, consideración y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 2025.

5) Renovación parcial de las autoridades en lo que respecta a la Comisión Directiva: a) Por renuncia al cargo, se renueva Primer Revisor de Cuentas; b) Por terminación de mandato según Estatuto: Presidente, Tesorero, Secretario, Primer Vocal Titular, Segundo Vocal Titular, Primer Vocal Suplente y de Comisión Revisora de Cuentas, el Revisor de Cuentas Suplente.-

La documentación aprobada según Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la Sede Social, juntamente con el listado de Socios en condiciones de votar, lo que podrá ser requerido en los horarios de atención. Pasados quince minutos del horario estipulado, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Asociados presentes (Art. 32° del Estatuto Vigente).- CAROLINA ROTGER. Presidente.

YESICA YANET SCHERICH. Tesorera.-

PP134454 \$12.500,00 E16567 V16568

PRODUCTORES DE YERBA MATE

DE SANTO PIPÓ S.C.L.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Productores de Yerba Mate de Santo Pipó S.C.L. CONVOCA a los Señores Asociados, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Abril del 2026 a las 14:00 horas en la sede de nuestra entidad, sita en Av. San Martín S/N° de la Localidad de Santo Pipó.

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

2) Elección de la Comisión de Poderes compuesta por tres miembros.

3) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres miembros.

4) Consideración de las observaciones formuladas por el INAES a la inclusión del Inc. N) en el Art. 5° del Estatuto Social. Supresión del mismo.

5) Consideración y aprobación de la propuesta de reforma del Art. 56° Inc. R) del Estatuto Social.-

ART. 33° ESTATUTO SOCIAL: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asis-

tentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.-

Lic. MARTÍN BRÍTEZ. Presidente.

Dr. MARIO S. PAYESKA. Secretario.-

PP134457 \$9.500,00 E16567 V16568

FEDERACIÓN MISIONERA DE TENIS DE MESA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Federación Misionera de Tenis de Mesa con Personería Jurídica registrada bajo A-1308, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, el día Miércoles 29 de Abril 2026, a partir de las 21:30hs. a través de la Aplicación ZOOM. A continuación, el link: <https://us05web.zoom.us/j/83491002253?pwd=19L6qm6ADokd0xv8rs84CTX7aj1rWh.1> Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designar dos Socios para refrendar el Acta, junto al Secretario y Presidente.

2) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadros de Ingresos y Egresos e Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios: N° 15 del 01/01/2024 hasta 31/12/2024 y el N° 16 del 01/01/2025 hasta 31/12/2025.

3) Renovación de los Cargos de la Comisión Directiva.

4) Cierre del acto.

REA MATÍAS SEBASTIÁN. Presidente.-

PP134460 \$5.500,00 E16567 V16568

ASOCIACIÓN CIVIL

TRABAJO SOCIAL EN ACCIÓN

(TRASA)

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Trabajo Social en Acción (TRASA), CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el día 28 de Abril de 2026 20:00hs. en su sede de Avenida 172 N° 3.308 de la Ciudad de Posadas.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración del Acta anterior.

3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado con fecha 31/12/2025.

4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio clausurado con fecha 31/12/2025.

5) Elección de nueva Comisión Directiva y Órgano de

Fiscalización en su totalidad, por finalización de mandatos de las actuales autoridades.-

La documentación se encuentra disponible en la sede, con el padrón de Socios. Pasada media de lo fijado, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios presentes.-

DIONISIO DAMIÁN CANIZA. Presidente.-

PP134461 \$8.000,00 E16567 V16568

PRODUCTORES DE YERBA MATE
DE SANTO PIPÓ S.C.L.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Productores de Yerba Mate de Santo Pipó S.C.L., CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril del 2026 las 15:00 horas en la sede de nuestra entidad, sito en Av. San Martín S/N° de la Localidad de Santo Pipó:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Nombramiento de una Comisión de Poderes.
- 3) Nombramiento de una Comisión Escrutadora.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Informe de Síndico y Dictamen del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2025.
- 5) Destino del Saldo de la cuenta Ajuste de Capital para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2025.
- 6) Destino de la Reserva para eventuales Crisis de Mercado, del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2025.
- 7) Destino de la Reserva para Capital de Trabajo, para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2025.
- 8) Determinación de los intereses a abonarse a las cuotas sociales Art. 27° Inc. 4 del Estatuto Social, para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2025.
- 9) Tratamiento de la Hidratación Zafra 2023.
- 10) Fijación de un monto para retribución a Consejeros y Síndicos para el Ejercicio que se inicia.
- 11) Elección de un Consejero Titular en reemplazo del Lic. Martín Brítez.
- 12) Elección de cuatro Consejeros Suplentes en reemplazo del Sr. Alberto Daniel Wolhein, el Sr. Mario Benítez, el Sr. Néstor Acuña y del Ing. Esteban Schegg.
- 13) Elección de Síndicos Titular y Suplente en reemplazo del Sr. Alexander Kulchar y del Cr. Gerardo Vallejos.
- 14) Solicitud Asociado Ángel R. Horrisberger. Incorporación como Asociado de Sebastián A. Horrisberger.-

ración como Asociado de Sebastián A. Horrisberger.-

ART. 33°.- Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

NOTA: La documentación que debe ser considerada por la Honorable Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Asociados en nuestras oficinas (casa central).- Lic. MARTÍN BRÍTEZ. Presidente.

Dr. MARIO S. PAYESKA. Secretario.-

PP134462 \$18.500,00 E16567 V16568

FUNDACIÓN PAYAALEGRIA
REUNIÓN ANUAL
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Sres. Asociados a la Reunión Anual que se realizará el día 30 de Abril del 2026 a las 19:00hs. en la Sede Social ubicada en calle Yaguarete N° 1.052 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones y donde se considerará el siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1) Elección de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe de los Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Regular N° 2 comprendido del 01-01-2025 al 31-12-2025.
- 3) Renovación de autoridades por vencimiento de mandatos.

MARIELA LAURA RIOS. Presidente.-

PP134463 \$5.000,00 E16567 V16568

ASOCIACIÓN CIVIL
HOGAR DE DÍA PARA NIÑOS EN RIESGO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 11 de Mayo de 2026 a las 19:00hs., en la Sede Social ubicado en Isla Soledad e Isla Sándwich del Sur de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones y donde se considerará el siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe de los Revisores de Cuenta correspondiente al ejercicio comprendido del 01-01-2025 al 31-12-2025.- DORA PRETZEL. Presidente.-

PP134464 \$5.000,00 E16567 V16568

ASOCIACIÓN CIVIL
DE LAS FERIAS FRANCAS DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de las Ferias Francas de Misiones, Personería Jurídica N° A-1994; Resolución de fecha 26/05/1998, CONVOCA a sus Socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Abril del año 2026, a las (9) nueve horas, en la Sede Social la Feria Aristóbulo del Valle, sito en Avenidas Las Américas y López y Planes, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Bienvenida y apertura de la Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración del Acta de Convocatoria.
- 3) Elección de dos miembros para la firma del Acta.
- 4) Exposición del Balance del Ejercicio N° 28.
- 6) Moción y aprobación del Balance y los Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados y Demás Anexos.
- 7) Acordar el monto de cuota societaria 2026.
- 8) Cierre de la Asamblea.

Señores Asociados: Se les comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la Sede Social, conjuntamente con el padrón de Socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8hs. a 12hs. de lunes a viernes. Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios presentes. Art. 32° del Estatuto Social.-

ALEJANDRA GISELLE SERVÍN. Presidente.-

PP134467 \$11.500,00 E16567 V16568

FORESTAL MONTREAL S.A.C.I.F.yA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Accionistas en Asamblea General Ordinaria para el 5 de Mayo de 2026, en primera Convocatoria a las 11:00 horas y en segunda Convocatoria a las 12:00 horas en la Sede Social sito en Capitán Nauer N° 44 de Eldorado, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234°, Inc. 1°, de la L.G.S. correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31-07-2025.
- 3) Destino de los resultados arrojados al 31-07-2025.
- 4) Gestiones del Directorio.
- 5) Determinación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261° L.G.S.

6) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.

7) Elección de sus integrantes.-

Sociedad no comprendida Art. 299° L.S.C.-

MARCOS DANIEL MIOT. Presidente.-

PP134468 \$17.500,00 E16567 V16571

ASOCIACIÓN ESCUELA DE LA FAMILIA
AGRÍCOLA DE SANTA RITA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola de Santa Rita, Personería Jurídica A-1677, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 del mes de Abril del año 2026 a las 8:00 horas en el local escolar sito en calle Leandro N. Alem S/N°, de la Localidad de Santa Rita, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Elección de una nueva Comisión Directiva por vencimiento del mandato de la actual.-

Transcurrida una hora de la fijación para la realización de la Asamblea General Ordinaria, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de los Asociados presentes según Artículo 34° del Estatuto.-

JORGE LUIS DO CARMO. Presidente.-

PP134469 \$8.500,00 E16567 V16568

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE EMPLEADOS
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS
JARDÍN AMÉRICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club de Empleados de la Cooperativa de Servicios Públicos de Jardín América, Personería Jurídica A-4829, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Abril de 2026 a las 19hs. en el SUM de la Cooperativa de Servicios Públicos de Jardín América, sito en calle Brasil 675, de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Elección de una Comisión Escrutadora de tres Asociados.

3) Lectura y consideración de: a) Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo correspondiente al Ejercicio 01-01-2025 hasta el 31-12-2025. b) Propuesta de distribución de resultados. c) Informe del Auditor. d) Informe del Síndico.

4) Informe modificación del Loteo conforme a sugerencia de Obras Públicas de la Municipalidad de Jardín América.

5) Baja de Socios que no han cumplido con las cuotas societarias.

6) Propuesta de concesión de Servicios de la pileta y predio.

7) Autorización a Comisión Directiva a otorgar Poder Especial a un Profesional Jurídico para la terminación del trámite de Título de Propiedad de esta Asociación.- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados el padrón de Socios con derecho a voto, y toda documentación que va a ser tratada en Asamblea en la sede de la Asociación, calle Brasil 675, de 6 a 13hs.-

KRAWCZUK NORMA. Presidente.

BENÍTEZ JONATHAN. Secretario.-

PP134479 \$13.000,00 E16567 V16568

SOCIEDAD CULTURAL ARGENTINO GERMANA
DE ELDORADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Cultural Argentino Germana de Eldorado CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 25 de Abril de 2026 a las 14:00hs. en las instalaciones del Instituto Hindenburg, Chacabuco 41, de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos Socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea año 2023.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31.12.2024.
4. Autorización a la asamblea para fijar valor de la cuota Social y cuota de Ingreso 2025.
5. Presentación y análisis de la situación pedagógica e institucional de la Institución Educativa.
6. Presentación y aprobación del Presupuesto 2025.
7. Presentación de las actividades del Centenario.
8. Elección de Comisión Escrutadora, compuesta por tres

miembros.

9. Elección de 3 (tres) miembros de Comisión Directiva, por vencimiento de mandato: Sabina Kleinbielen, Edmundo Gemmink, Javier Gruber y Pamela Buddenberg, todos ellos reelegibles.

10. Elección de tres miembros Suplentes por el término de un año, vencen los mandatos de Luciana Fernández Tschieder, Silvia Horrisberger y Silvia Saenger.

11. Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente, vencen los mandatos de: Gertrudis Jahn, Rosa María Lux, Juan Carlos Erhard.

La Asamblea se iniciará a la hora fijada con la mitad más uno de los Socios presentes con derecho a voto. Caso contrario, sesionará una hora más tarde, cualquiera sea el número de Socios presentes.-

PAMELA BUDDENBERG. Presidente.-

PP134480 \$14.500,00 E16567 V16568

ASTURIAS S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Asturias S.R.L. CUIT 30-67245134-1, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del año 2026 en Primea Convocatoria para la hora 9:00 y en Segunda Convocatoria para el mismo día a la hora 10:00, en el Local Boom, Km. 06, sito en Colectora Avda. San Martín y Paraná, Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Socios para que juntamente con el Administrador Judicial firmen el Acta de la Asamblea.
 - 2) Motivos y aprobación de la Convocatoria fuera de término.
 - 3) Tratamiento y aprobación de los documentos establecidos en el Art. 234° Inc. 1° de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30/11/2025.
 - 4) Análisis y decisiones de la gestión de la Administración Social.
 - 5) Determinación de la remuneración de los Administradores actuantes en el Ejercicio Social.
 - 6) Instrumentación de prioridad para generar fondos y recursos para la reparación del barco Asturias.
 - 7) Formato organizacional de continuidad de la empresa.-
- Sres. Asociados, recuerden que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes 1 (una) hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-
- JUAN C. CARDOZO. Administrador Judicial.-
- PP134481 \$28.750,00 E16567 V16571

ASOCIACIÓN CIVIL CARAS SUCIASASAMBLEA ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil Los Caras Sucias con Personería Jurídica A-3293, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el viernes 17 de Abril del año 2.026 a las 17:00hs. en su sede legal sito en Barrio Prat 120v, Calle 182 A, Casa N° 3.868 de la Ciudad de Posadas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 3) Puesta a consideración del Ejercicio Económico vencido el 31/12/25 con su correspondiente Informe del Órgano Fiscalizador.
 - 4) Lectura y puesta a consideración de la Memoria Anual correspondiente al año 2.025.
 - 5) Elección de autoridades período 2.026 – 2.028.-
- Se deja a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios 17hs. a 20hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que se va a tratar en la misma.-

CAÑETE CRISTIAN JAVIER. Presidente.-

PP134490 \$8.000,00 E16567 V16568

ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA, TURISMO, SERVICIOS Y
PRODUCCIÓN DE BERNARDO DE IRIGOYEN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Producción de Bernardo de Irigoyen, Personería Jurídica A-2745, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 del mes de Abril del año 2026, a las 19 horas en la sede de la asociación sita en Av. Libertador N° 6 de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico N° 21 finalizado en fecha 31/12/2025.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 12hs., el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

WALTER JORGE FELDAM. Presidente.-

PP134491 \$8.500,00 E16567 V16568

ASOCIACIÓN DE MÚSICOSPOPULARES MISIONEROSASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

Se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2026 a las 20 horas en la sede de la Asociación domicilio en Verón de Estrada 3.015 de la Ciudad de Posadas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Considerar aprobar o modificar el Balance General, Memoria, Cuenta de Gastos y recursos del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.

Se comunica que la Documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede administrativa, conjuntamente con el padrón de Socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8 a 12hs. de lunes a viernes. Pasada 1 (una) hora de la fijada convocatoria a Asamblea, se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios presentes.-

JORGE RAMÓN CANDIA. Presidente.-

PP134470 \$7.000,00 E16568 V16569

ASOCIACIÓN COOPERADORA
DE LA ESCUELA N° 552 JUAN KOCH
DE LEANDRO N. ALEM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora de la Escuela N° 552, de Leandro N. Alem, Misiones, con Personería Jurídica A-446, CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 2026 a las 20:00 horas en la sede del establecimiento, sito en calle De Los Estudiantes N° 199 de Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asociados para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.025.

Transcurrida media hora del horario fijado precedentemente, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Asociados presentes.-

PAULA DOMÍNGUEZ. Presidente.-

PP134471 \$8.000,00 E16568 V16569

CÁMARA MISIONERA
DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS
(CAMIM)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara Misionera de Industriales Metalúrgicos (CAMIM), con número de inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas A-3935, CONVOCA a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 30 de Abril de 2026. La misma tendrá lugar a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones de Metalúrgica Alem S.R.L., ubicada en Ruta 4 y Av. German Korchts, Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
 2. Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con las autoridades de la Comisión Directiva (Presidente y Secretario).
 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 14, iniciado el 01/01/2025 y finalizado el 31/12/2025.
 4. Elección de autoridades: Presentación de listas de candidatos a ocupar cargos en la Comisión Directiva de CAMIM.
 5. Elección de miembros de la Junta Electoral.
 6. Proclamación de las nuevas autoridades.
 7. Actualización del valor de la cuota societaria.
- SILVIA ESTER GONZÁLEZ. Presidenta.-
PP134472 \$9.000,00 E16568 V16569

ASOCIACIÓN CIVIL
COOPERADORA ESCUELA CEP 21
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cooperadora Escuela CEP 21, Personería Jurídica A-3517, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2.026 a las 20hs. en la sede social sito en calle Los Pinos 434, de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio

finalizado el 31 de Diciembre de 2.025.

3) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Se le comunica que la documentación, se encuentra disponible en la sede Social, conjuntamente con el padrón de Socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 7:30 a 11:30hs. y de 13:30 a 16:30hs., de lunes a viernes. Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios presentes (Artículo N° 32 del Estatuto).-
TUHAY NANCY LORENA. Presidente.-

PP134473 \$10.000,00 E16568 V16569

ASOCIACIÓN RURAL
YERBATERA ARGENTINA
(A.R.Y.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Directivo de la Asociación Rural Yerbatera Argentina (A.R.Y.A.) y de acuerdo con lo que establece el Artículo 35° de su Estatuto, COMUNICAMOS que el día lunes 27 de Abril de 2026 a las 8:00 horas, en su sede social de calle San Lorenzo 1.503 de Posadas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
 - 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos.
 - 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31/12/25.
 - 5) Elección de autoridades para el período 2026-2027-2028. Titulares: Vice-Presidente, Secretario y Tesorero, por terminación de mandato; Suplentes: 1° y 2° Vocal, por terminación de mandato; Órgano de Fiscalización: Titular y Suplente, por terminación de mandato.-
- Se comunica que la documentación aprobada en Acta del Consejo Directivo, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el Padrón de Socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios presentes (Artículo 36° del Estatuto).-
ROBERTO BUSER. Presidente.
JERÓNIMO LAGIER. Secretario.-
PP134482 \$12.000,00 E16568 V16569

CÍRCULO OFICIALES
SERVICIO PENITENCIARIO
PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Círculo de Oficiales del Servicio Penitenciario Provincial, Personería Jurídica A-704, Presidente Alcaide Mayor Héctor Morínigo, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del mes de Abril del año 2026, a las 08:00 horas en el lugar Círculo de Oficiales de la Localidad de Candelaria (Lote 04 "A" Fracc. A-B) Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de Balance General y considerar los Gastos y Recursos.
- 3) Tomar en consideración y resolver los asuntos propuestos por la Comisión Directiva en el Orden del día.
- 4) Fijar monto de la Cuota Social.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07:00 horas a 12:00, el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

DEBORAH DAIANA LÓPEZ. Secretaria.-

PP134483 \$10.000,00 E16568 V16569

ASOCIACIÓN COOPERADORA
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Domingo Faustino Sarmiento, Personería Jurídica A-393, CONVOCA a sus Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2.026 a las 20hs. en la sede social, sito en calle Combate de Obligado N° 150, de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.025.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se le comunica que la documentación, se encuentra dis-

ponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de Socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 17:00hs., de lunes a viernes. Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios presentes (Artículo N° 29 del Estatuto).-

TUHAY NANCY LORENA. Presidente.-

PP134484 \$10.000,00 E16568 V16569

ASOCIACIÓN BOMBEROS UNIDOS
DE EL ALCÁZAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Bomberos Unidos de El Alcázar, Personería Jurídica A-4086, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del mes de Abril del año 2026, a las 20 horas en nuestro local social, sito en Avda Güemes S/N° de la Ciudad de El Alcazar, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura del Acta anterior y su aprobación.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Contador del Ejercicio N° 5 que comprende desde el 1 de Enero 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025. Su aprobación y/o modificación.
4. Elección de tres (3) Miembros Suplentes de la Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social por el término de 1 año.
5. Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor Suplente, por el término de un (1) año.
6. Fijación de las cuotas sociales y/o delegación de la facultad de fijar las cuotas sociales a la Comisión Directiva.-

MAREK JUAN GERARDO. Presidente.-

PP134485 \$10.500,00 E16568 V16569

COOPERATIVA APÍCOLA AGROPECUARIA
FORESTAL LAS ABEJAS LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales y leyes vigentes, el Honorable Consejo de Administración, CONVOCA a los Señores Socios de la Cooperativa Apícola Agropecuaria Forestal "Las Abejas" Limitada, Matrícula Nacional INAES N° 30.308 y Provincial N° 803 a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del año

2026 a partir de las 19 horas en las instalaciones de la Sede de dicha Institución, sito en calle Primeros Colonizadores 275 de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados asambleístas para que juntamente al Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea en nombre y representación de ella.
- 2) Designación de una Junta Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el Escrutinio y fiscalización de votos.
- 3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General con sus Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Anual N° 21 cerrado el 31/12/2025.
- 4) Elección de dos Miembros Titulares en remplazo de los Señores Friske José Aldo y Pereira Da Luz Raúl por culminación de sus respectivos mandatos.
- 5) Elección de dos Miembros Suplentes en reemplazo de los Señores Pereira Da Luz, Roberto Daniel y Bratz Jaime Lemuel por culminación de sus respectivos mandatos.-

BRATZ J. RUBEN. Presidente.-

PP134486 \$12.000,00 E16568 V16569

ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL

DEPORTIVA Y CULTURAL

PUERTO VIVE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Social, Deportiva y Cultural "Puerto Vive", CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria fuera de término, a celebrarse el día 30 de Abril de 2026 a las 18:00 horas, en el Puerto Santa Ana, Lote 33, Localidad de Santa Ana, Provincia de Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Tratamiento de los Estados Contables correspondientes a Ejercicios adeudados (en proceso de elaboración).
4. Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
5. Consideración de la situación institucional y medidas de regularización.

Se hace saber que la Asamblea se celebrará válidamente con el quórum establecido en el Estatuto Social.-

BENITEZ CLAUDIO GABRIEL. Secretario.-

PP134487 \$8.000,00 E16568 V16569

ASOCIACIÓN CIVIL

COMUNIDADES EVANGÉLICAS UNIDAS

DEL RÍO URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Comunidades Evangélicas Unidas del Río Uruguay, Personería Jurídica A-4752, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Abril del año 2026, a las 14hs. en las instalaciones de la Comunidad de Alicia Alta sobre Ruta Provincial 221, Km 5, de la Localidad de Alicia Alta, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Devocional.
 - 2) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
 - 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31.12.2025.
 - 4) Aprobación del presupuesto del Ejercicio Económico 2026.
 - 5) Considerar, aprobar y modificar la cuota social propuesta por la Comisión Directiva y determinar pautas para la modificación, las que serán instrumentadas por la Comisión Directiva.
 - 6) Elección de Miembros Suplentes y Titulares de la Comisión Directiva.-
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9 a 11 horas, el padrón de Socios con derecho a voto y toda documentación que va a ser tratada en la misma.-
- MARCOS BERGER. Presidente.
- YANES PROBST. Secretario.-

PP134492 \$10.500,00 E16568 V16569

ASOCIACIÓN CIVIL

PARQUE EDUCATIVO BARRIO 1° DE MAYO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Parque Educativo Barrio 1° de Mayo, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2026 a las 18hs., en su domicilio sito en calle Ernesto Sábató y Esteban Echeverría, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balan-

ce General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización; por el Ejercicio cerrado el 30/11/2025.-

Se le comunica que se encuentra disponible en la sede social el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8 a 12 de lunes a viernes. Pasada una hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios presentes.-

JUAN RAMÓN DO AMARAL. Presidente.-

PP134493 \$8.500,00 E16568 V16569

ASOCIACIÓN CIVIL

BOMBEROS VOLUNTARIOS

COMANDANTE GENERAL SALVADOR

INGRASSIA DE JARDÍN AMÉRICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Comandante General Salvador Ingrassia de Jardín América, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del 2026 a las 19:00hs., acto que se realizará en la sede del cuartel, sito en Pte. Perón 85 de nuestra ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de fecha estatutaria.
- 2) Designación de 2 (dos) Socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, el Inventario y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
- 5) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Diciembre de 2025.

Se le comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00hs. a 12:00hs., de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

ALDO RUBÉN MALAQUÍAS. Presidente.-

PP134494 \$11.500,00 E16568 V16569

ASOCIACIÓN MISIONERA DE CICLISMO

ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Misionera de Ciclismo, Personería Ju-

rídica A-649, CONVOCA a Asamblea Anual General Ordinaria para el día 04 de Mayo de 2026, a las 20:00 horas en el Complejo Ciclistico Parque de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivo por el cual se llama a Asamblea fuera de término.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Designación de 2 (dos) Asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 44 iniciado el 01/05/2024 y finalizado el 30/04/2025.
- 5) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato, de conformidad por lo establecido en el Artículo N° 13 del Estatuto de la Asociación.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CRISTINA BLANCO. Presidente.-

PP134495 \$9.000,00 E16568 V16569

CLUB DE PESCA PUERTO RICO

ASAMBLEAS EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Club de Pesca Puerto Rico, Personería Jurídica A-89, CONVOCA a sus Socios a las Asambleas Generales a celebrarse el día 06 de Mayo de 2026, en la sede social sita en Riveras del Paraná, Ciudad de Puerto Rico, bajo el siguiente cronograma:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
19:00hs.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Socios presentes para firmar el Acta.
- 2) Consideración y aprobación de la Modificación Integral del Estatuto Social.
- 3) Autorización a la Comisión Directiva para gestionar la aprobación ante la Dirección General de Personas Jurídicas.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
20:00hs.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Socios presentes para firmar el acta.
- 2) Consideración y Aprobación de Memorias y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios N° 57, 58 y 59 (cerrados el 31-01-2015, 31-01-2016 y 31-01-2017).
- 3) Consideración y aprobación de Memoria y Estados

Contables correspondientes al Ejercicio N° 68 (cerrado el 31-01-2026).

4) Elección de autoridades por vencimiento de mandato: cuatro (4) Miembros Titulares, dos (2) Vocales Suplentes, un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

5) Consideración sobre la actualización de aranceles y cuota social.-

NOTA: La documentación a tratar y el padrón de socios con derecho a voto (al día con Tesorería) se encuentran disponibles en la sede Social. Pasada una (1) hora de la fijada para cada inicio, las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea la nómina de Socios presentes (Art. 38° del Estatuto).-

AGUSTÍN LUCAS NEIS. Presidente.

FRIEDL ROBERTO EMMANUEL. Secretario.-

PP134496 \$13.000,00 E16568 V16569

ASOCIACIÓN CRISTIANA
EVANGÉLICA BAUTISTA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Cristiana Evangélica Bautista de la Provincia de Misiones (Registro N° A-906), CONVOCA a Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Abril de 2.026, a partir de las 09:45hs., en su sede calle Santa Fe N° 266 de Oberá, Mnes., para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
- 2) Elección de dos Socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la presente Asamblea General Ordinaria.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario; Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.025, Informe de Comisión Fiscalizadora y Dictamen Profesional.
- 4) Elección de tres Socios para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 5) Elección de la nueva Comisión Directiva, para siete miembros Titulares y tres miembros Suplentes, todos por finalización de mandato, según Art. 14° de los Estatutos Sociales.
- 6) Elección de tres miembros Titulares y de dos miembros Suplentes, para integrar el Órgano de Fiscalización, según Art. 15° de los Estatutos Sociales.
- 7) Autorizar a la Comisión Directiva, para la adquisición a título gratuito de Bienes Muebles e Inmuebles.
- 8) Asignación de Cuota Societaria.

9) Transferencias o Incorporación de Inmuebles.

10) Eventuales.

11) Clausura de la Asamblea General Ordinaria.-

KOTYK, JORGE ABEL. Presidente.

KUPCZYSZYN, HUGO B. Secretario.-

PP134504 \$11.500,00 E16568 V16569

IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA

JESUCRISTO LA ROCA VIVA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Iglesia Evangélica Misionera Jesucristo La Roca Viva, P.J. N° 1675, Fichero Culto N° 2.071, conforme a su Estatuto Social, CONVOCA a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril del año 2026 a las 08:00hs. en su sede central sito en Av. Santa Catalina 5.330, Posadas, Misiones con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Elección de 2 socios para firmar el acta.

Segundo: Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.

Tercero: Aceptación de renuncia de Vocal y designación del reemplazante.

Cuarto: Tratamiento y aprobación, memoria Anual, Balance General, e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 año 2025.

Lic. JORGE EIDINGER. Presidente.-

PP134512 \$6.500,00 E16568 V16569

ASOCIACIÓN CIVIL
CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA
DE MALVINAS APÓSTOLES - MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del mes de Abril del año 2026 a las 19:30hs. en la Sede Social sito en la calle Pueyrredón N° 1.262 de la Localidad de Apóstoles, Misiones, para la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 2025.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma.

MIGUEL A. DE MELO. Presidente.-

PP134513 \$5.500,00 E16568 V16569

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA

DE POSADAS Y SANTA ANA (APPSA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/2026.-

Ente Público no Estatal creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 850/16, CUIT 30-71541462-3, con domicilio en Avenida Ramón Ayala y confluencia Río Paraná de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Argentina (CP3300).

LLAMA a LICITACIÓN N° 01/2026. "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL para la Concesión integral para la adecuación, mantenimiento, ampliación, modernización, equipamiento y operación del Puerto Posadas, Misiones, Argentina y provisión de flete fluvial regular, por cuenta y riesgo empresario y sin aval del Estado Provincial".

OBJETO DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación tiene por objeto, en forma general, adjudicar la concesión integral para la adecuación, mantenimiento, ampliación modernización equipamiento y operación, a título oneroso, del Puerto de la Ciudad de Posadas y provisión de flete fluvial regular, por cuenta y riesgo empresario y sin aval del Estado Provincial.

PLAZO DE LA CONCESIÓN: La concesión se adjudicará por un plazo de quince (15) años, pudiendo ser renovables por voluntad de las partes.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego podrá adquirirse a partir del lunes 13 de Abril de 2026 y hasta el jueves 11 de Junio de 2026 en la sede de Administración Portuaria de Posadas y Santa Ana (APPSA), sito en Avenida Ramón Ayala y confluencia con el Río Paraná de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Argentina (CP3300), en días hábiles administrativos, de lunes a viernes en los horario de 07:00hs. a 13:00hs., adjuntando al efecto el correspondiente comprobante de pago y/o de-

pósito en cuenta del valor del pliego.

COSTO DEL PLIEGO: El costo del Pliego y el correspondiente derecho a presentar ofertas en la presente Licitación Pública asciende a la suma de DOLARES UN MIL (USD 1.000), cotización dólar oficial Banco Nación Argentina tipo vendedor del día del pago, que deberá realizarse mediante depósito o transferencia en cuenta corriente de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE POSADAS Y DE SANTA ANA, CUENTA CORRIENTE Banco Macro – Sucursal I Posadas N° 3-001-0942065710-0; CBU N° 2850001030094206571001.

CONSULTAS: En la sede de la Administración Portuaria de Posadas y Santa Ana (APPSA), sito Avenida Ramón Ayala y confluencia con el Río Paraná de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Argentina (CP3300), en días hábiles administrativos, de lunes a viernes en los horario de 07:00hs. a 13:00hs. Por correo a licitacionappsa2026@gmail.com Tel. +549 3765 171515 en días hábiles administrativos de lunes a viernes en el horario de 7:00hs. a 13:00hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la sede de la Administración Portuaria de Posadas y Santa Ana (APPSA), sito en Avenida Ramón Ayala y confluencia con el Río Paraná de la Ciudad de Posadas, Misiones, Argentina.

VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: el día Jueves 11 de Junio de 2026 a las 13:00hs.

APERTURA DE OFERTAS: Día viernes 12 de Junio de 2026 a las 10:00hs. en la sala de situación de la Casa de Gobierno de la Provincia de Misiones, sito en calle Félix de Azara N° 1.749 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Argentina. La Administración Portuaria de Posadas y Santa Ana (APPSA) se reserva el derecho de modificar el lugar de apertura de ofertas con hasta cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.-
PP134432 A Pagar \$55.000,00 E16566 V16569